



MAT. : APRUÉBASE EN TODAS SUS PARTES LA
RES. EXENTA Nº 061 LA CUAL APRUEBA EL **CONVENIO**
DE IMPLEMENTACIÓN SEGUNDO AÑO DEL
PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES ENTRE LA
SEREMI MINVU AYSÉN Y LA I. MUNICIPALIDAD DE
LAGO VERDE. -

DECRETO Nº : 172.- / 2023.-

LAGO VERDE, 24 de Febrero 2023.-

VISTOS

: Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1 del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006 y sus posteriores modificaciones; La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Nº18.575; El Decreto Alcaldicio Nº 1116 de fecha 04.11.2019 que Modifica el Reglamento que Establece Un Orden de Prelación para Efectos de la Subrogación del Alcalde; La Resolución de SEREMI MINVU Nº 421 de fecha 11.11.2021 Sanciona el Sistema de Localidades de la comuna de Lago Verde como el seleccionado para la aplicación del Programa de Pequeñas Localidades; El Convenio de Cooperación del Programa Pequeñas Localidades suscrito el día 03.01.2022 entre la I. Municipalidad de Lago Verde y SEREMI MINVU AYSÉN; El Decreto Alcaldicio Nº 032 de fecha 07.01.2022 que Aprueba La Resolución Exenta Nº 003 de fecha 06.01.2022; y

CONSIDERANDO

:

1.- La Resolución Exenta Nº 061 de fecha 23 de febrero del 2023 la cual aprueba el Convenio de Implementación segundo año suscrito entre la I. Municipalidad de Lago Verde y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

DECRETO

:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes la Resolución Exenta Nº 061 de fecha 23 de febrero del 2023 la cual aprueba el Convenio de Implementación segundo año suscrito entre la I. Municipalidad de Lago Verde y la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo para la ejecución del programa denominado "**PEQUEÑAS LOCALIDADES**", que involucra a las localidades de Villa Amengual, Villa La Tapera y Lago Verde por un monto total de M\$1.500.000 (mil quinientos millones de pesos).

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA, LLÉVESE A EFECTO, PUBLÍQUESE** en el portal de transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



MONICA MILLACURA HUEIQUILEF
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CESAR RIEFO YAÑEZ
ALCALDE(S)

CRY/MMH/rilo

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes.
- Archivo SECPLAN.
- Archivo PPL.